

Redacción,
Administración
e Imprenta,
Ambrosio Morales,
número 6

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Año XXXIII. - Núm. 10.727

Diario Católico de Noticias

Francos cobrados
Apart.º de Correos n.º 81
Dirección telegráfica
DEFENSOR
TELÉFONO
núm. 2614

Martes 18 de Agosto de 1931

CARTA PASTORAL DEL EPISCOPADO

Sobre la situación religiosa presente y sobre los deberes que impone a los católicos

Los Cardenales, Patriarca, Arzobispos y Obispos de España, al Clero secular, Comunidades Religiosas y fieles de sus Diócesis.

Venerables Hermanos y muy amados hijos.

Indicadas las normas primordiales de respeto y obediencia a los poderes constituidos, que la Iglesia recomendó siempre para la conservación misma de la humana sociedad, y señalados los deberes que en orden a la elección de diputados para la formación de las Cortes Constituyentes incumbían a los católicos, creímos lo más oportuno esperar a que, aquietados los ánimos, se comenzasen a sentar establemente los principios reguladores de la vida nacional.

No hubiéramos ciertamente roto nuestro silencio, no obstante el vivísimo deseo de comunicarnos con vosotros en circunstancias tan extraordinarias y trascendentales, si no nos apremiara a hablar el deber de procurar el bien de vuestras almas. Callar por más tiempo sería dejar desamparados sacrosantos intereses de que el Supremo Juez nos ha de pedir rigurosamente cuenta.

Presentado ya por una Comisión jurídica asesora al estudio, discusión y aprobación de las Cortes Constituyentes el proyecto de Constitución por la cual se ha de gobernar España en el nuevo régimen, es deber nuestro eleccionarnos, con libertad y claridad apostólicas, sobre los puntos del referido proyecto que, directa o indirectamente, se refieren a nuestra santa Religión, exponiéndonos fidelísimamente la doctrina infalible de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, que ninguno de sus hijos, bajo cualquier pretexto que sea, puede dejar de seguir sin padecer naufragio en sus creencias y sin arriesgar su eterna salvación.

Porque, para decirlo desde el principio, el proyecto de Constitución tiene tan serios inconvenientes que si prevaleciera tal como ha sido presentado, crearía a la Iglesia en España una situación gravísima, que a todo trance es necesario precaver si queremos evitar perniciosos males principalmente en el orden religioso y moral, aunque también trascenderían al orden social y aun al mismo orden material.

EL LAICISMO DEL ESTADO

En primer lugar, implantarse sin atenuaciones el absoluto laicismo del Estado, con sus diversas manifestaciones y consecuencias, que se concretan en el articulado en proposiciones explícitamente condenadas por la Iglesia y de las cuales haremos expresa mención.

En cuanto al laicismo, ved en que términos lo condena y reprueba nuestro Santísimo Padre Pío XI. «Al disponer que todo el orbe católico rinda culto a Cristo Rey, tenemos por cierto que de esta manera aplicamos el principal remedio a la necesidad de los tiempos actuales y a la peste que inficiona a la humana sociedad. Y llamamos peste de nuestros tiempos al laicismo con todos sus errores y dañados intentos: crimen que, como sabéis, venerables Hermanos, no se ha fraguado y como madurado en un solo día, sino que de tiempo atrás estaba oculto en las entrañas de la sociedad (1)».

A mayor abundamiento nos describe el Padre Santo esa «peste de nuestra época» con sus notas distintivas, que sin dificultad veréis retratadas en el proyecto de Constitución:

«Se comenzó, dice, por negar la soberanía de Cristo sobre las naciones; se negó a la Iglesia el derecho (consecuencia del derecho mismo de Cristo) de enseñar al género humano, de dar leyes, de gobernar los pueblos en orden a su bienaventuranza eterna. Luego, poco a poco, asimilaron la Religión cristiana a las falsas religiones y con el mayor desdoro la colocaron al mismo nivel de éstas. La sometieron después a la autoridad civil y la entregaron, digámoslo así, al arbitrio de los principios y de los gobernantes. Algunos llegaron a intentar sustituir la religión divina por una religión puramente natural o por un simple sentimiento de religiosidad. Y aun no faltaron Estados que creyeron poder hacer caso omiso de Dios, y hacer consistir su religión en la irreligión y en el olvido de berado y voluntario de Dios.

«Con cuánta razón afirma el Padre Santo que este crimen social, que esta peste mortífera, no maduró en un día, sino que, después de haber estado oculto en las entrañas de la sociedad, se manifestó en nuestros días con frutos de maldición!

También en España la impiedad inculcó los gérmenes de esta peste del laicismo, cuyos frutos estamos viendo.

He aquí como los enumera el Papa en la misma encíclica ya citada:

«Frutos de apostasía, dice, son las semillas de odio sembradas en todas partes; las envidias y rivalidades entre los pueblos, que mantienen las contiendas internacionales y retrasan aún actualmente la hora de una paz de reconciliación; las desenfundadas ambiciones, que a menudo se cubren con la máscara del interés público y del amor patrio, con sus tristes consecuencias; las discordias civiles, un egoísmo ciego y desmesurado sin otro fin que las ventajas personales y el provecho privado. Frutos de esta apostasía son también: la paz familiar destruida por el olvido de los deberes y por el desdiseño de la conciencia; la unión y estabilidad de las familias, vacilantes; en una palabra, toda la sociedad perturbada y amenazada de ruina».

No juzgamos preciso, Venerables Hermanos y amados Hijos, refutar cada uno de los errores doctrinales que dimanan del laicismo y que, o se expresan o se insinúan en el proyecto de Constitución. Bastará daros a conocer su existencia y su condenación.

EL ORIGEN DEL PODER CIVIL

(Art. 1.º)

Dase por supuesto que la autoridad emana únicamente del pueblo; y de este postulado del ateísmo oficial, encarnado en las democracias sin Dios de nuestros días, derivanse terribles secuelas para el régimen de la sociedad; por lo cual no es extraño que la Iglesia, siguiendo las enseñanzas reveladas, tantas veces haya condenado esas perniciosas doctrinas.

«No hay potestad, dice el Apóstol (2), que no provenga de Dios, y Dios es quien estableció las que hay en el mundo. Por lo cual, quien desobedece a las potestades, a Dios desobedece».

En conformidad con esta doctrina escribió Su Santidad León XIII: «Y como no puede subsistir ninguna sociedad sin que haya uno que a todos presida y mueva a cada uno al bien común con el mismo eficaz impulso, síguese que es necesaria a la sociedad civil humana una autoridad que la rija y gobierne, la cual, como la sociedad misma, nace de la naturaleza y por tanto tiene por autor a Dios. De donde se infiere que la sociedad pública, por sí misma, no procede sino de Dios. Porque sólo Dios es el verdadero y supremo Señor de las cosas, al cual por fuerza ha de someterse y servir todo cuanto existe: de forma que cuantos tienen derecho de mandar no lo reciben sino de Dios, soberano Señor de todo lo creado» (3).

Y no es menos explícito nuestro Santísimo Padre Pío XI al resumir las consecuencias del principio democrático del origen del Poder (4): «Así, pues, dice, eliminado Dios de las leyes y de la sociedad, y admitido que la autoridad no proviene de Dios sino de los hombres, vino a suceder que, además de quitarse a las leyes su verdadera y eficaz sanción, y destruirse los supremos principios de la justicia, que aun los filósofos gentiles, como Cicerón, entendían no poder cimentarse sino en la ley eterna de Dios, se socavaron los fundamentos mismos de la sociedad, como quiera que ya no había causa para que unos tuviesen el derecho de mandar y otros la obligación de obedecer. Y así, forzoso fue que la sociedad humana se convolviese, como falta de sólido fundamento y defensa, y entregada a los partidos que contendían por el poder mirando a su propio provecho, no al de la patria».

EL ESTADO SIN RELIGIÓN

(Artículo 8.º)

Después de veinte siglos en que Nuestro Divino Redentor pasó por las sociedades humanas, como por la tierra de Israel, «haciendo el bien» (5); después de haberlas sacado de la barbarie y de la ruina moral, social y aun política en que, hasta las más privilegiadas, se hallaban sumidas; después de haberles dado por medio de la Iglesia una civilización que las hizo grandes y envidiables, se ha vuelto a repetir la escena del Pretorio, y los pueblos de hoy, que por tantos títulos son deudores de Nuestro Señor, repiten, inconscientes las mismas palabras que hace casi dos mil años pronunció el pueblo Judío: «Quítale de en medio, no tenemos otro rey que el César (6); o, como más explícitamente se dice en la parábola: «No queremos que este reine sobre nosotros» (7).

Es imposible medir los males que los pueblos se acarrearán al proscribir sus códigos fundamentales el reinado social de Jesucristo. «Un diluvio de males, dice Su Santidad Pío XI (8) ha venido sobre el mundo porque los más de los hombres han desterrado de la vida de la familia y de la vida so-

cial a Jesucristo y su santísima ley; pudiendo tenerse por cosa asentada que no volverá a resplandecer esperanza cierta de paz en los pueblos mientras cada uno de los hombres y las sociedades aparten de sí y rechacen el imperio de nuestro Salvador».

Asusta el pensar la responsabilidad en que incurren los supremos gobernantes y los legisladores que al suprimir la religión del Estado, ciegan la fuente de la verdadera dicha y prosperidad de los pueblos: «No rehúsen los gobernantes de las naciones, decía el actual Pontífice, prestar por sí mismos y por el pueblo el público homenaje de reverencia y acatamiento debido al imperio de Jesucristo si quieren, conservando incólume su autoridad, fomentar y aumentar la prosperidad de la patria».

El ateísmo del Estado, tal como se proclama en el proyecto de Constitución, fué explícitamente condenado por Su Santidad Pío IX (9), al reprobar la doctrina que establece que el mejor orden de la sociedad pública y el progreso civil exigen absolutamente a la sociedad humana se constituya y gobierne sin relación alguna a la Religión, como si ésta no existiese, o al menos sin hacer alguna diferencia entre la Religión verdadera y las falsas».

No puede, pues, admitirse por los católicos en modo alguno esa doctrina, conforme declaró León XIII con estas palabras: «No pueden las sociedades políticas obrar en conciencia como si Dios no existiese, ni volver la espalda a la Religión como si les fuese extraña, ni mirar al esquivar o desdén, como cosa inútil o embarazosa; ni, en fin, otorgar indiferentemente carta de ciudadanía a los varios cultos; antes bien, tiene el Estado político obligación de admitir enteramente y profesarse sin rebozo aquella ley y práctica del culto divino que el mismo Dios manifestó serle grata. Honren, pues, los príncipes como cosa sagrada el Santo Nombre de Dios y entre sus primeros y más gratos deberes cuenten el de favorecer con benevolencia y el de amparar con eficacia a la religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la Ley, ni den paso ni abran la puerta a institución o decreto que ceda en detrimento suyo».

LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

Con estas indicaciones, Venerables Hermanos y amados Hijos, ya podéis formar claro y seguro juicio de la cuestión, tan traída y llevada hoy en escritos y discursos, de la separación de la Iglesia y del Estado.

Mas, para evitar toda sombra de duda, citaremos algunos documentos Pontificios, sin comentario alguno, pues ellos de suyo son hártos claros y elocuentes.

«No podemos esperar para la Iglesia y el Estado, escribió Su Santidad Gregorio XVI, mejores resultados de las tendencias de aquellos que pretenden separar la Iglesia y el Estado, y romper la mutua concordia entre el sacerdocio y el imperio; y notorio es el temor con que los autores de la libertad, desenfundada miran esta concordia, que tan provechosa fué siempre a los intereses religiosos y civiles» (10).

El Soberano Pontífice Pío IX condenó expresamente la doctrina que enseña que «la Iglesia debe separarse del Estado, y el Estado de la Iglesia», y que «en nuestros tiempos no conviene que la Religión católica sea tenida por única religión del Estado con exclusión de otros cualesquiera cultos» (11).

Hemos de declarar, escribía a su vez el Papa León XIII, que es grande y pernicioso error excluir a la Iglesia, que Dios mismo estableció, de la vida pública, de las leyes y del hogar doméstico. Una sociedad sin religión no puede ser morigerada; y sobradamente conocidos son los frutos de la llamada «moral cívica». La verdadera maestra de la virtud y la defensora de las buenas costumbres es la Iglesia de Jesucristo» (12).

Dignas de especial meditación son las siguientes palabras del Santo Papa Pío X: «La doctrina que proclama la independencia de la separación de la Iglesia y del Estado es absolutamente falsa y en gran manera pernicioso. En primer lugar, porque tomando por fundamento que la sociedad civil en ninguna manera debe cuidarse de la Religión, infiere grave ofensa a Dios, autor y conservador no sólo de cada uno de los hombres, sino también de la misma sociedad; por lo cual debe tributársele culto no sólo privado, sino público.

Además, esta doctrina niega el orden sobrenatural, ya que asienta co-

mo norma de la acción del Estado únicamente la prosperidad de esta vida caduca, y desatiende por entero, como si fuera cosa ajena a sus fines, el verdadero fin último de todo hombre, que es la eterna bienaventuranza, destinada al linaje humano para después de esta breve vida terrena; cuando, por el contrario, el poder civil, lejos de poner obstáculos, debiera cooperar eficazmente a la consecución de aquel absoluto y supremo bien al que todas las cosas percederas están subordinadas».

Fuera de esto, la mencionada doctrina altera el orden por Dios establecido, el cual requiere la concordia de entrambas potestades, civil y religiosa. Porque, como las dos, cada una en su propio orden, ejercen autoridad sobre los mismos súbditos, por necesidad han de ofrecerse a menudo cuestiones cuyo conocimiento y resolución sea de la competencia de ambas. Mas si no hay unión entre la Iglesia y el Estado, semejantes casos serán frecuente semillero de dolorosos conflictos de una y otra parte, los cuales, oscureciendo el concepto de la verdad, turbarán la paz de los espíritus».

Por último, esta doctrina acarrea grandes daños a la misma sociedad civil, porque es imposible que ésta florezca y aun subsista por largo tiempo si se desprecia la Religión, que es guía segura y maestra suprema del hombre a la vez que salvaguardia eficaz de sus derechos y de sus deberes» (13).

Finalmente, el Pontífice reinante, resumiendo en breve sentencia la doctrina de sus antecesores, condenó el régimen de separación de la Iglesia y del Estado con estas expresivas palabras: «A la luz de la fe católica este régimen es tan disconforme con la doctrina de la Iglesia como con la naturaleza misma de la sociedad civil».

Ante declaraciones tan explícitas y terminantes, por demás será que algunos pretendan conciliar la doctrina de la Iglesia con esta otra de la separación de la Iglesia y del Estado, invocando hechos particulares que la Iglesia desapruéba, aunque, en evitación de males mayores, se vea forzada a tolerarlos. Vease, si no, lo que León XIII decía a los Arzobispos y Obispos de Norteamérica: «Es necesario desarraigar el error de los que acaso llegan a creer que es situación apetecible la que la Iglesia tiene en América y de los que tal vez piensen que, a imitación de lo que ahí sucede, es lícito y aun conveniente la separación de la Iglesia y del Estado» (14).

A este propósito será muy útil recordar lo que el mismo Pontífice escribió a los católicos franceses en 1892: «Los católicos deben guardarse muy bien de defender la separación de la Iglesia y del Estado. Querér que el Estado se separe de la Iglesia sería querer, por lógica consecuencia, que la Iglesia quedase reducida a la libertad de vivir conforme al derecho común de todos los ciudadanos».

Cierto que ésta es la situación de la Iglesia en algunas naciones. Esta manera de vivir, al lado de muchos y graves inconvenientes, ofrece algunas ventajas, mayormente cuando el legislador, por feliz inconsecuencia, no deja de inspirarse, para gobernar, en los principios cristianos. Estas ventajas, aunque jamás podrán justificar el falso principio de la separación ni autorizar su defensa, todavía hacen tolerable un estado de cosas, que prácticamente no es el peor de todos.

«Pero en Francia, nación católica por tradición y por la fe que aún profesan los más de sus hijos, no debe consentirse que se ponga a la Iglesia en esa precaria situación en que se ve precisada a vivir en otras partes. Y tanto menos es lícito a los católicos defender esa separación cuanto les son más conocidos los desígnios de quienes la desean, los cuales no se recatan de decir que esta separación significa la absoluta independencia de la legislación política de toda legislación religiosa, más aún: la total independencia del poder civil respecto de los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y hasta la misma negación de su existencia... Para decirlo todo en una palabra, la aspiración de estos hombres es el regreso al paganismo: el Estado reconocerá a la Iglesia hasta el momento en que se le anteje perseguirla» (15).

Por todo lo cual Su Santidad Pío X hubo de fulminar aquella su memorable condenación de la ley de separación de la Iglesia y del Estado en la vecina república con estas gravísimas palabras, que queremos transcribir como resumen de cuanto dejamos dicho sobre este particular y como saludable advertencia para cuantos, en nuestra Patria, creen lícito defender una doc-

trina que traerá funestísimas consecuencias:

«Por lo tanto, cumpliendo Nuestro Apostólico deber de defender contra toda impugnación y conservar íntegros los derechos de la Iglesia, y haciendo uso de la suprema autoridad que de Dios hemos recibido, reprobamos y condenamos la ley recientemente publicada por la cual se establece la separación entre la Iglesia Católica y la República Francesa... porque irroga gravísima ofensa a Dios, de quien oficialmente reniega al declarar que la República reniega de todo culto religioso; porque viola el derecho natural y de gentes y de la fe debida a los pactos públicos; porque es contraria a la constitución divina de la Iglesia, y a su libertad e inalienables derechos; porque es lesiva de la justicia conculcando el derecho de la propiedad de la Iglesia, legítimamente adquirido por multitud de títulos y solemnemente reconocido por el Concordato; porque, en fin, ofende gravísimamente a la dignidad de la Sede Apostólica, así como a Nuestra Persona, al Episcopado, al Clero y a los fieles católicos de Francia» (16).

LA SUBORDINACIÓN DE LA IGLESIA AL ESTADO

(Artículos 8, 12, 21, 31)

Funesta consecuencia práctica de considerar al Estado separado de la Iglesia es el equiparar a ésta con otras Corporaciones que viven dentro del Estado y que de él reciben su vida jurídica, dependiendo por consiguiente, del mismo en su actuación y en sus atribuciones.

Siendo la Iglesia sociedad perfecta, soberana e independiente y, por su naturaleza, origen y fin, de condición superior al Estado, ni fué nunca ni, aunque por suprema injusticia se intentase, podrá ser considerada como corporación subordinada al poder civil.

Con razón el Papa Pío IX calificaba de «depravado error» el de aquellos que quieren someter la Iglesia al Estado (17). Y León XIII, con su acostumbrada lucidez, escribía: «Otros, no pudiendo negar la existencia de la Iglesia, pretenden arrebatarle la naturaleza y derechos de sociedad perfecta, y quisieran que su poder, despojado de toda autoridad legislativa, judicial y coercitiva, se limitase a dirigir, por medio de la exhortación y persuasión, a los que de buen grado y por propia voluntad a ella se sujetasen. Mas, quienes así opinan, pervierten la naturaleza de esta divina sociedad, coartan y extinguen su autoridad, su magisterio y toda su eficacia, o de tal forma exageran el poder civil, que intentan sojuzgar a la Iglesia, como una de las demás asociaciones libres de los ciudadanos, a la dependencia y dominación del Estado» (18).

Doctrina ésta que a ningún católico es lícito defender, pues como asienta el mencionado Pontífice, «es cosa establecida por Dios que la Iglesia tenga todo aquello que corresponde a la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y acabadamente perfecta».

De esta falsa doctrina de la subordinación de la Iglesia al Estado nacen otras funestas consecuencias, que son proclamadas en nuestros días como conquistas de la soberanía popular, y que no son sino extralimitaciones del poder civil.

Ajudimos, principalmente, a los errores que a diario vemos propalados respecto de materias de transcendental importancia, como son: la educación de la niñez y de la juventud, la existencia y actuación de las Ordenes religiosas, la independencia de los Prelados y la inmunidad eclesiástica.

Sobre todos estos puntos ha sido maravillosamente expuesta la doctrina católica en multitud de documentos pontificios, que debieran tener de continuo presentes los católicos para prevalecerse contra el deletéreo ambiente doctrinal que nos rodea. Para nuestro propósito bastará recordar las enseñanzas contenidas en el «Syllabus» de Pío IX.

Respecto de la «enseñanza» y «educación» de la juventud el Papa condena la doctrina que afirma que «todo el régimen de las escuelas públicas en donde se forma la juventud de algún Estado cristiano, a excepción, en algunos puntos, de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; de tal manera que a ninguna otra autoridad se reconozca derecho de intervenir en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de grados y la elección y aprobación de los maestros».

Asimismo condenó el Romano Pontífice esta proposición: «La mejor constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares, a cualquiera

clase que pertenezcan los niños del pueblo que a ellas concurren, y en general los institutos públicos destinados a la enseñanza de las letras y a otros estudios superiores y a la educación de la juventud estén exentos de toda autoridad, acción moderadora o ingerencia de la Iglesia y que se sometan al pleno albedrío de la autoridad civil, a la voluntad de los gobernantes y según la norma de las opiniones corrientes en el siglo» (19).

No es tampoco nueva la animadversión de los enemigos de la Iglesia hacia las «Ordenes religiosas», pues ya Su Santidad Pío IX hubo de reprobar la opinión de los que juzgan que deben abrogarse las leyes que pertenecen a la defensa del estado de las Comunidades religiosas y de sus derechos y obligaciones, y que la autoridad civil puede extinguir completamente las mismas comunidades religiosas» (20).

No es nuestro intento hacer en este lugar una defensa de las Ordenes religiosas; pero, cuando menos, queremos dejar traslucidas, como respuesta a la inícia propaganda que contra ellas se está haciendo, unas palabras de Pío IX que constituyen su mejor apología: «Por lo cual, decía, hablando del desenfrenado de los tiempos modernos esta clase de hombres libertinos persiguen con odio cruel a las Comunidades religiosas sin tener en cuenta los inestimables servicios que han prestado a la Religión, a la sociedad y a las letras. Al censurarlos como inútiles y destituidas de todo derecho a la existencia, hácese eco de las calumnias de los herejes... La abolición de las Ordenes religiosas tiende a destruir un género de vida que hace profesión pública de seguir los consejos evangélicos; un estado recomendado por la Iglesia como conforme con la doctrina apostólica; y finalmente ofende a los insignes fundadores que hoy veneramos en los altares y que, por inspiración de Dios, establecieron sus institutos» (21).

La libertad e independencia del «Sagrado ministerio» hallase vindicada en la proposición XLIV del «Syllabus», la cual declara inadmisibles la doctrina que sostiene que «la autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan a la Religión, costumbres y régimen espiritual; y que, por tanto, puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo, y aun dar normas para la administración de los Sacramentos y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos».

Finalmente defiende el Papa la «inmunidad eclesiástica», contra la que expresamente atentan los artículos 12, IV y 21 del proyecto de Constitución, en las proposiciones del «Syllabus» 30, 31 y 32, cuyas doctrinas expresamente confirma el Código vigente del Derecho Canónico, en sus cánones 120 y 121. Nos contentaremos con citar la proposición 30, según la cual ningún católico puede sostener que «la inmunidad de la Iglesia trae su origen del poder civil».

«¡A cuántas lastimosas consecuencias conduce el principio anticristiano, absurdo y disolvente, de que el Estado es la única fuente y origen de todos los derechos!»

LAS LIBERTADES MODERNAS

(Arts. 12, 18, 31)

Brevísimas consideraciones bastarán para orientarnos acerca de las libertades llamadas «modernas», que son consideradas como la más preciada conquista de la revolución francesa, y tenidas como intangible patrimonio de las democracias enemigas de la Iglesia.

Dimanan esas libertades de la cenagosa fuente de la Reforma protestante del siglo XVI, la cual, después de haber causado tantos trastornos a la Religión, vino a subvenir, siglos más tarde, a través del filosofismo, a la misma sociedad civil.

«En esta fuente, dice el Papa León XIII, se ha de buscar el origen de los modernos principios de la libertad desenfundada, ideados y promulgados en las grandes perturbaciones del siglo último, como fundamento de un derecho nuevo, desconocido anteriormente y que está en disconformidad, no ya con el derecho cristiano, sino con el mismo derecho natural» (22).

Ese derecho nuevo, no es más, según frase de Pío IX, que «la aplicación a la sociedad del absurdo e impío principio del naturalismo» (23).

Los nombres mismos que los Romanos Pontífices han dado a estas libertades, son ya una elocuente condenación de las mismas. «Locura» las llamó Gregorio XVI; «libertades de perdición» las denominó Pío IX con frase de San Agustín; y León XIII dijo de ellas que «más que libertades son libertinajes» (24).

De estas libertades modernas tratá-

Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal en Madrid La Agencia Mencheta
Despachos y conferencias hasta las 7 de la tarde

LA BOLSA DE HOY

Cotizaciones recogidas en la Bolsa por nuestro corresponsal la Agencia Mencheta:

Cuatro por 100 interior.	61'25
Cinco por 100 amortizable.	00'00
Cinco por 100 amortizable.	80'50
Cédulas hipotecarias 4 por 100	90'00
Id. id. 5 por 100	90'00
Id. id. 6 por 100	97'50
Banco de España	516'00
Banco Español de Crédito.	000'00
Tabacos.	000'00
Francos.	45'25
Libras esterlinas.	56'10
Dólares.	11'54

Cotización facilitada por el Banco Hispano Americano:

Francos cambio máximo	45'25
Id. id. mínimo.	00'00
Libras cambio máximo	56'10
Id. id. mínimo.	00'00
Dollars cambio máximo	11'54
Id. id. mínimo.	00'00
Interior 4 por 100.	61'25
Exterior 4 por 100	73'25
Amortizable 5 por 100, 1920	80'50
5	1917
73'75	

Cédulas Banco Hipotecario al 4 por 100	00'00
Id. id. 5 por 100	90'00
Id. id. 6 por 100	00'00
Acciones del Banco de España	516'00
Idem de Tabacos.	000'00
Idem del Río de la Plata	000'00
Idem preferentes Azucarera	000'00
Idem ordinarias	53'75
Idem f. c. Norte de España.	210'00
Idem de M. Z. y A.	278'00
Banco Hispano Americano.	000'00

Política

La "Gaceta"

La de hoy publica lo siguiente:
Autorización para dictar órdenes para reorganizar los servicios y plantillas del Cuerpo administrativo de Justicia.

Jubilando al jefe administrativo del Cuerpo de Prisiones don Angel Gelabert.

Idem del servicio astronómico don Francisco Cos.

Modificando el artículo del decreto de Agosto de 1887 relativos a suministros de los ayuntamientos al ejército.

Suspendiendo el decreto de 31 de Julio relativo a los trigales en las provincias de Vizcaya, Cataluña, Galicia, Baleares y Murcia.

Concediendo exámenes en el mes de Septiembre a los alumnos de comercio.

Memoria y cuentas del Estado de 1929.

Economista

El economista catalán señor Vidal y Guardiola dice que los estatutos originarán un déficit de 200 a 400 millones el cual se enjugará aminorando los gastos de Guerra, eclesiásticos y de Marina.

Chofer

Galarza ha dicho que el chofer que trajo de Barcelona al hijo de Niembro y a otros significados jóvenes del comité sindicalista de teléfonos es el mismo que conducía el automóvil que llevó a los asesantes del Banco de Urquijo en Manresa y ha dado orden de detenerlo.

Sigue trabajando para coordinar los servicios de la guardia civil y de la policía.

Prieto

Bilbao.—Antes de regresar Prieto a Madrid, conferenció con el gobernador del Banco de España.

Mitín

San Sebastián.—Se celebró un ban-

quete en el que se pronunciaron discursos contra el Gobierno.

Hubo incidentes porque algunos pidieron que continuara la conjunción.

C. N. T.

La Federación social de obreros de Tarragona se lamenta de que la Confederación Nacional del Trabajo se niega a trabajar con ellos y pregunta los motivos que hubiere para ello.

Kent

Victoria Kent marchó a Ondarreta, a poner en claro un incidente ocurrido en aquella cárcel.

Parece que el preso Alejandro Otero apañaló a un ordenanza porque el rancho estaba malo según él.

Al acudir un oficial quiso tratarlo violentamente y fué preciso solicitar refuerzos porque los demás presos buscaron escapar.

Lo logró uno que se le detuvo. El ordenanza Antonio Ruiz fué trasladado a la casa de se corro.

Consejo

A las diez de la mañana se reunieron los ministros en Hacienda para celebrar Consejo.

Salleron a las dos menos cuarto. Lerroux dijo que el Consejo había tenido interés, pero no decía nada porque no quería quitar la virginidad a la nota oficiosa.

Facilitó la nota Marcelino D. mirgo. La nota dice que el consejo examinó los documentos que le daba el provisor de la diócesis de Vitoria y se tomaron los acuerdos oportunos.

Se firmaron los siguientes decretos: Presidencia: Promulgando dos leyes dictadas por la república que reflejan transformaciones sufridas.

De Hacienda se trató del problema de los cambios y se tomaron acuerdos de conformidad con los propósitos del Gobierno, que el Banco de España a quien se han notificado llevará inmediatamente a la práctica.

Se autoriza la presentación a las Cortes de proyectos relacionados con los presupuestos de los Ayuntamientos.

Justicia: Reorganización del ministerio fiscal.

Retornando al Estado los bienes que dió la corona.

Aprobando unas obras en la cárcel de Granada.

Marina: Ascensos reglamentarios. Adquisición de material de aeronáutica.

El consejo del jueves se dedicará a la reforma agraria.

Proyecto

Se dijo que hoy se entregaría el proyecto de la Constitución al Presidente de la Cámara y que el acto revestiría cierta solemnidad.

Hemos hablado con el oficial mayor del Congreso y éste nos ha dicho que dicho proyecto se encuentra en la imprenta y no es posible que llegue al Congreso hasta la noche o hasta mañana.

Si llegara a primera hora de la noche se leería en la sesión de hoy.

Tumulto

Huelva.—En Bonares los mozos promovieron un tumulto por negarse a pagar las cédulas con recargo.

Hay excitación en los ánimos. Se ha reconcentrado la guardia civil.

Bienes

El decreto de Justicia relativo al retorno al Estado de los bienes inmuebles y derechos reales que cedió el patronato de la corona por anticresis o en cualquier forma de préstamo revertirán al Estado.

Se conceden seis meses a sus poseedores para que den cuenta en esa fecha a las Delegaciones de Hacienda de la ocupación de sus bienes.

Pasado ese plazo cualquier ciuda-

dano puede presentar denuncia ante los abogados del Estado.

Quedarán subsistentes los contratos de arrendamiento hechos.

Dimisión

En «La Gaceta» de hoy aparece una disposición en virtud de la cual se admite la dimisión que había presentado el Irgantero don Emilio Izardí del cargo de presidente del patronato local de formación profesional de Córdoba y se nombra para sustituirle a don Francisco de la Cruz Ceballos.

Rouillon

Largo Caballero y de los Ríos llegaron a las cuatro de la tarde al Congreso para reunirse con la minoría socialista.

Maura

Aj llegar esta tarde Maura al Congreso los periodistas le pidieron ampliar algo de los puntos más importantes tratados en el Consejo de esta mañana.

Dijo Maura que el Consejo había tenido extraordinaria importancia.

Se había acordado medidas que el gobierno acordó reservar mientras se llevaban a la práctica.

Se publicarán varios decretos y dentro de dos o tres días se conocerán estas disposiciones.

Barcelona

Choque de trenes

Anoche en la estación de San Vicente de Castellet, chocó un tren de viajeros con una máquina, resultando muerto el fogonero Agustín Perlot y herido grave el conductor Bernardo Celaya.

También resultaron heridos 19 viajeros, que fueron atendidos en la estación.

Por esta causa quedó interceptada la vía hasta hoy.

En el lugar del suceso estuvieron todas las autoridades, incluso el general Batet.

Diputado

Procedente de Sevilla llegó el diputado socialista francés Aurlols.

Sumario

El juez que instruye sumario por delitos sociales, ha declarado procesados sin fianza a seis individuos complicados en el asesinato de Leyret.

En la causa contra Francisco Fíbia por asesinato de su esposa Luisa Marcos, el fiscal solicita se le condene a 20 años.

Huelga

Los obreros metalúrgicos no llegaron a un acuerdo.

Huelgan los cargadores y descargadores de la empresa Aixela en la estación de M. Z. y A.

En esta huelga interviene al delegado del trabajo.

MACIA

En el hall del hotel donde se hospeda, se reunieron hoy para tomar café con Maciá: Nicolau, Carner, Hurtado, Lluhy, Company, Esplá y otros diputados catalanes, sosteniendo animada conversación sobre el interesante momento político, en relación con el problema catalán.

A las 4 30 Maciá se levantó avisado de que don Niceto le esperaba en su domicilio para que fuera cuando quisiera, para recibirle satisfaciendo así deseos expresados por el presidente de la Generalidad.

Hablamos nosotros entonces con Carner, el cual nos dijo que se esperaba que en la sesión de hoy el Presidente del Consejo hablara con motivo de la presentación oficial a la Cámara del Estatuto catalán.

Con este motivo haría alusiones, destacando en sus palabras la importancia del Estatuto.

Crea Carner que el secretario entregaría entonces el Estatuto al Presidente de la Cámara, el cual a su vez diría que recibía el Estatuto y lo entregaba a la comisión correspondiente para su estudio.

Carner añadió: Esto va caminando. No espero que surjan escollos.

Esto servirá para que se oriente España no solo en cuanto a Cataluña sino a las demás regiones.

Lo contrario sería decir al país que los acontecimientos políticos no habían tenido importancia reduciéndose a que el Rey dejara el trono sin más trascendencia.

A las 10 30 de la noche se reunirá la minoría catalana para cambiar impresiones en el salón reservado de la planta baja del Hotel.

Los presidirá Maciá. Este ha sido hoy visitado por la viuda del capitán Sancho que estuvo preso en Montjuich.

Unos periodistas extranjeros visitaron hoy a Maciá habiéndole de su vida pasada y de sus vicisitudes en el destierro.

Mañana visitará Maciá a A bornoz y Lerroux.

Probablemente también a de los Ríos y Azaña. Maciá no regresará a Barcelona hasta el jueves.

Habló con un periodista madrileño ha dicho Maciá que está encantado de Madrid.

Mañana este periodista acompañará a Maciá y visitarán los lugares pintorescos de la villa.

Maciá se retirará al pie de la estatua de Galdés.

CORTES CONSTITUYENTES

La sesión de hoy

A las 5 30 abre la sesión Bestéiro. En el banco azul la mayoría de los ministros, incluso don Niceto.

Animación en escaños y tribunas. López Varela pide facilidades para los agricultores antes de que se llegue contra ellos al apremio por vía ejecutiva.

De los Ríos dice que cuando se discute la reforma agraria entonces será la ocasión de atender el ruego y de incluir el asunto en el crédito agrícola.

El ministro de Instrucción contesta a otro ruego sobre las oposiciones de 1928. Cita un acuerdo del Consejo a este respecto.

Trifón Gómez pide al ministro de Hacienda se exima a los modestos empleados ferroviarios del impuesto de utilidades.

En concreto pide que desde el tres de Mayo último las compañías devuelvan a maquinistas y demás agentes lo que les descontaron para satisfacer tal impuesto.

Al ministro de la Guerra le pide más celeridad respecto al cese de los ferroviarios militares, pues están afectos al mismo más de 3 000 hombres y hay numerosos parados que aspiran a ocupar esas plazas.

Se ocupa de los seleccionados de 1917 y afirma que hay en ellos gran malestar.

Sigue la sesión.

Miscelánea

De Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publica lo siguiente:

Se encarga de la Presidencia de la Junta facultativa de infantería, a don Federico Caballero García.

Disponiendo que a partir de Enero de 1932 los devengos del personal del ejército, excepto el pago de dietas se hará previo mandamientos de pago expedidos en firme y firmados con arreglo a lo legislado en materia de ordenación de pago.

Plantilla del cuerpo auxiliar de Intendencia para la Península, Baleares y Canarias.

Los automóviles

Elche.—En la carretera de Novelda a Torrevelilla, chocó un automóvil con una camioneta y volcó ésta.

Resultaron una niña muerta, un hombre gravísimo y 15 personas heridas menos graves.

CABRA

DEFUNCION

Ya el DEPENSOR publicó días atrás la noticia de la muerte del que fué nuestro querido amigo don Francisco de P. Manchado Reina, que hace muchos años desempeñaba el cargo de párroco en Arahal (Sevilla).

Su muerte causó aquí honda impresión, pues a la simpatía de su trato, unía innato cariño a su pueblo y una verdadera y profunda veneración a su patrona bendita la Virgen de la Sierra.

Hace unos días, ya enfermo, estuvo entre nosotros y desahús de subir al santuario y decir una misa a la Santísima Virgen en cumplimiento de promesa, bajó al pueblo y fué sorprendido de un ataque de hemiplejía y fué preciso administrarle el Santo Viático. Que Dios le haya acogido en su seno de misericordia y reciba la familia doliente nuestro más sentido pésame.

NATALICIO

La bondadosa señora Pepita Casas Moreno digna esposa del alcalde don Rafael Leña Caballero, ha dado a luz en la tarde del jueves una robusta niña con toda felicidad.

Reciba el joven matrimonio nuestra más cordial enhorabuena.

DONOTA

PISO PRINCIPAL

Se arrienda el piso principal de la casa núm 6 de la calle Ambrosio de Morales.

Razón en el piso bajo de la misma, TODOS, TODOS

os artículos existentes en «La Sevilla», Conde de Cárdenas 24, se liquidan a verdaderos precios de realización por traslado.

Noticias

POR LA VIRGEN

DE LA FUENSANTA

Seguimos recibiendo en número extraordinario, que es para nosotros de verdadero gozo porque revela el fervor mariano de Córdoba, adhesiones a nuestra idea.

Son tantas las recibidas, que no nos es posible publicarlas en el mismo día.

Sépanlo así los devotos y sepan que se publicarán por riguroso orden de recepción, sin que haya para su publicación otro motivo.

BOLETIN ECLESIASTICO

Sumario del número que acaba de publicarse:

Condenación de la obra «El Padre Pio de Pietralcina», por Alberto Del Fante.—Misas segundas celebradas en favor del Seminario en el trimestre 1.º de Julio de 1931.—Tribunal Eclesiástico: Emplazamiento.—Colecta para el Fomento de Vocaciones eclesiásticas desde Septiembre de 1929 hasta Agosto de 1931.—Calificaciones obtenidas por los alumnos del Seminario en el curso de 1930 a 1931.

SUBSIDIOS

Se han concedido subsidios a familias numerosas a don Antonio Serrano Zafra, don Francisco Luque Badles y don Juan Laque Llamas, de Montilla; don Rafael Pareja García y don Félix Huertas Aguilera, de Priego; don Francisco García Contreras, don Pedro Pascual Rejano Pérez, de Puente Genil; don Luis Acero Calderón, de Villanueva del Duque; don Antonio Rafael Sánchez, de Carcabuey.

LAS ESCUELAS DE NUEVA CREACION

El alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos prosigue las gestiones para la instalación rápida de las escuelas de nueva creación, concedidas a Córdoba por el Gobierno de la República. Con tal objeto, dirigió ayer a Madrid los telegramas siguientes:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Rúégole encarecidamente conceda este Ayuntamiento antiguo Cuartel Regina actualmente desalojado, servirnos resolver apremiante problema instalación escuelas nueva creación. Edificio pertenece Fomento, tiene ordenado entréguese Hacienda.—Alcalde, Francisco Cruz».

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Rúégole encarecidamente conceda este Ayuntamiento antiguo Cuartel Regina, actualmente desalojado, servirnos resolver apremiante problema instalación escuelas nueva creación. Edificio pertenece Fomento, tiene ordenado entréguese Hacienda.—Alcalde, Francisco Cruz».

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública. Rúégole encarecidamente apoye cerca Ministros Fomento y Hacienda, petición este Ayuntamiento, concedánnos antiguo Cuartel Regina, actualmente desalojado, servirnos resolver apremiante problema instalación escuelas nueva creación. Edificio pertenece Fomento, entréguese Hacienda.—Alcalde, Francisco Cruz».

VIAJERO

Ha sido detenido Rafael Bujardón Tapia, que ocupó un auto negándose a abonar 24 pesetas.

DESACATO

Francisco Losada Montón se introdujo en un reservado de los Jardines de la Agricultura y al ser amonestado por el guardia Francisco del Pozo Ramírez, le arrojó una piedra.

ESTADISTICAS DE CARRUAJES Y GANADOS

Próximo a expirar el plazo para la confección de dichas estadísticas, se recuerda a los propietarios de vehículos de toda clase y semovientes, que hasta final de mes deben presentarse los que no lo hayan hecho, en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, a recoger el volante que se le exigirá a partir de esa fecha por las parejas requisitorias.

SE VENDEN

Una casa de nueva construcción, situada en la calle Goya sin número, esquina a la de Ginés de Sepúlveda, (Huerta de la Reina), compuesta de seis pisos independientes, dos portales y azotea, teniendo una dimensión de 324 metros cuadrados.

También se hace en Cerro Muriano de dos hectáreas de terreno en el sitio conocido por el polvorín y una hectárea en el denominado Santa Elena, con pozo y huerta.

Así como de la casa número 9 calle Galán y García Hernández (antes Alfonso XIII)

Para informes: don Francisco Aguilera y Contreras, Crucifijo, 4, Córdoba.

PIANO PIANOLA

Se vende un piano pianola, con rollos de música, seminuevo. Plaza del Corazón de María 187.

Escuela Industrial de Córdoba

CURSO DE 1930 1931

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Durante los días laborables comprendidos entre el 15 y 31 del mes actual, ambos inclusive, de DIEZ A DOCE DE LA MAÑANA, y DE SEIS A SIETE DE LA TARDE, queda abierta la MATRICULA NO OFICIAL, en la Secretaría de esta Escuela-julio Romero de Torres, núm. 8—para aquellos alumnos que habiendo cursado sus estudios privadamente, y estando en posesión del Título de Bachiller elemental o universitario, deseen ser examinados en el próximo Septiembre de aquellas asignaturas que se especifican en el párrafo segundo de la R. O. de 17 de Julio de 1929 («Gaceta» del 31), que se exigen para el ingreso en la Escuela Superior del Trabajo.

Los interesados dirigirán sus instancias al Sr. Director del Centro de Formación profesional obrera de esta ciudad, reintegradas con una póliza de octava clase, su valor 1 20 pesetas. También presentarán certificación académica oficial expedida por el Instituto de Segunda Enseñanza donde hayan cursado sus estudios, en la que consten las asignaturas aprobadas y que han abonado los derechos correspondientes para la expedición del Título de Bachiller elemental o universitario. Además, satisfarán la cantidad de VEINTICINCO PESETAS EN METALICO por todo el grupo de asignaturas; tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas, más dos, y presentarán su cédula personal.

Los alumnos que hubiesen concluido los estudios de Maestros obreros, en sus distintas especialidades de mecánicos, electricista o químicos, y deseen seguir en el próximo curso escolar las enseñanzas pertenecientes a la Sección de Auxiliares industriales, o que se les expida el certificado docente, deberán solicitar el examen por ENSEÑANZA NO OFICIAL, de las asignaturas de Expresión gramatical y Nociones de Motores y Máquinas, a cuyo efecto lo solicitarán del Sr. Director del expresado Centro docente, en los días y horas antes indicados, reintegrando la instancia con una póliza de 1 20 pesetas, precisando además tres timbres móviles de 0 15 pesetas.

Oportunamente se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela los días y horas en que tendrán lugar los exámenes de la convocatoria de Septiembre.

Aquellos alumnos oficiales que sigan los estudios de Pre aprendizaje Oficiales y Maestros obreros, que no hubieran solicitado exámenes en Junio último, pueden hacerlo durante toda la segunda quincena de Agosto corriente, en las horas de que se ha hecho mérito.

Córdoba 14 de Agosto de 1931.— V.º B.º El Director accidental, *Siro Arenas Rioja*—El Secretario, *Urbano Fominguera Diaz*.



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud
Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente
VENTA EN FARMACIAS

El católico de mediana posición que quiera cumplir sus deberes para con su patria debe suscribirse al diario católico de la localidad y abonar, según sus medios, una o más suscripciones, para hacer llegar el periódico a lugares de reunión de las clases más bajas.

(Del «Centro de Andalucía»)



Rogad a Dios en caridad por el alma de la señorita

María Amalia Montijano Barón

Que descansó en el Señor el día 20 de Julio de 1931

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren en el día 20 del actual y el día 12 de Septiembre en la parroquia de San Miguel y en las Iglesias de San Hipólito y San Cayetano, y el Jubileo en las Esclavas los mismos días, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su desconsolada madre, hermanos, hermanos políticos y demás familia, ruegan a sus amigos la tengan presente en sus oraciones, V.º r.º Excmos. Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Internado de María Sma. de Araceli

DIRIGIDO POR HERMANOS MARISTAS
LUCENA (Córdoba)

La enseñanza a que se da en este Colegio abraza los ramos siguientes:
a) PRIMERA ENSEÑANZA dividida en tres cursos cíclicos y graduados.
b) SEGUNDA ENSEÑANZA completa.
c) CLASES ESPECIALES DE COMERCIO Y LENGUAS.—Ampliación de la primera enseñanza para los alumnos que sin pretender título especial desean una instrucción sólida y práctica, preferentemente en la parte mercantil.
Para más detalles pídase el prospecto.

crédito de 168.000 pesetas, concedido por el Estado.

El señor Solano Pérez solicitó el arreglo de las calles Lucana y se pavimente la de Mariana de Pineda.

Se designó a los señores Angulano, Garrido de los Reyes y Calderón, para que estudien las bases a que haya de ajustarse la adjudicación de obras, consultando en cuanto al jornal con los propios obreros.

El alcalde de la visita que hizo el sábado a la Colonia Escolar de Tormentinos, encontrando a las niñas muy contentas y atendidas, y propuso se diesen las gracias al gobernador y alcalde de Málaga por las constantes atenciones que tiene para ellas.

Se leyó una moción suscrita por varios concejales, protestando contra la campaña que el periódico «Política» sigue contra el alcalde.

Defendió la moción el señor Garrido; hablaron sobre ella los señores Calderón, que condonó la campaña, Troyano, que explicó por qué no firmaba la adhesión, a la que se adhería.

El alcalde agradeció la muestra de compañerismo que suponía la moción, y se aprobó ésta con la adición del señor Siles de Irua protestar ante el gobernador civil.

Instrucción Pública

Por una orden de 13 de Junio pasado se crearon 181 escuelas de niños, 583 de niñas, 61 mixtas para maestros, 50 ídem para maestras y 128 de párvulos, también para maestras, todas con carácter provisional; en total, 1.414.

Por otra orden del 1 de Julio, publicada en la «Gaceta» del día 5, fueron creadas 329 escuelas de niños, 329 de niñas, 363 mixtas para maestros, 144 ídem para maestras y 43 de párvulos; en total, 1.207.

Estas escuelas deben quedar instaladas en el plazo de cuarenta y cinco días; el día 20 del corriente para la segunda tanda, y antes para la primera.

Deben empezar a funcionar el 1 de Septiembre y para la indicada fecha se precisa que las Cortes hayan votado el crédito correspondiente.

Por fin, ya se ha enviado a la «Gaceta» la propuesta de maestros para vacantes desde 1 de Octubre hasta 1 de Marzo. Seguramente la «Gaceta» tardará en publicarla algunos días, porque son 110 cuartillas.

Ahora comenzarán en la Dirección general a reseñar las reclamaciones presentadas contra las propuestas por los turnos anteriores y el cuarto turno de maestras. Por mucha prisa que quieran darse, y por mucho que quieran trabajar, difícilmente quedará terminado este concurso hasta fin de Septiembre. Por lo tanto, una escuela que quedó vacante en los primeros días de Octubre, ha estado todo un año sin adjudicarse, y servida interinamente.

Cierto que las circunstancias, los cambios de Gobierno y de personal, han influido en este retraso, pero hay que ponerle remedio. Dedicar más personal a la resolución del concurso, cambiar de procedimiento, lo que sea, pero es preciso que las escuelas no estén tanto tiempo vacantes. Los pueblos tienen derecho a un maestro propietario y con la responsabilidad del cargo, para eso le pagan.

A partir del 1 de Septiembre se han de crear y distribuir 7.000 plazas de nueva creación.

Queremos hacer resaltar la anómala distribución de plazas que existen actualmente en dicho escalafón. Basta con examinar la plantilla que hay en el actual presupuesto: en la primera categoría figuran 250 plazas, y en la categoría de entrada, 18.195. Los maestros vienen solicitando que se remedie tan desmedida desproporcionalidad, que hace imposible todo ascenso, y en la última reunión que la Directiva de la Asociación Nacional celebró tomó el siguiente acuerdo:

«Hasta que el escalafón tenga la debida proporcionalidad, de cada 30 plazas nuevas que se creen deben ser: cinco en la primera categoría, cinco en la segunda, diez en la tercera, cinco en la cuarta y cinco en la quinta.

En las carreras profesionales, en las que se exige un título y una oposición, el sueldo máximo de 1.600 pesetas, mientras que en el Magisterio es de 8.000; si a esto se añade el que en las categorías primeras apenas si hay plazas, se echará de ver la deprimente situación del Magisterio en este aspecto y la necesidad obligada de que las plazas de nueva creación lo sean en mayor número en las categorías superiores.

Doña Patrocinio Carrillo pide un certificado de sus servicios internos en Pueblo Nuevo del Terrible.

La Dirección General pide por telégrafo las vacantes de escuelas para proveer por oposición.

Volvemos a recordar a los alumnos que traten de dar validez académica a sus estudios, hechos privadamente, en la próxima convocatoria de Septiembre que deberán formalizar sus matriculas respectivas durante los días lectivos del mes de Agosto en las horas de diez a doce. Al efecto dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Instituto en impresos que se expenden en la portería de este Establecimiento, exponiendo en ellos con toda claridad sus nombres y apellidos, naturaleza, edad, asignaturas que pretende aprobar y clase y número de su cédula personal corriente, documento que deberán presentar firmado. A dichas solicitudes acompañarán por cada asignatura doce pesetas en papel de pagos al Estado por derecho de matrícula y exámen; siete pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de expediente y recargo de matrícula y dos timbres móviles de quinientos céntimos por asignatura, más dos para el reintegro del papel de pagos.

Los alumnos harán constar en sus instancias si desean examinarse por asignatura o por grupos. En el caso de pedir exámen por asignaturas separadas abonarán un recargo del 25 por 100 sobre el importe total de la matrícula o sean tres pesetas en papel de pagos por asignatura.



Notas de la provincia

NOVILLA DESMANDADA

El Belalcázar al efectuar el encierro de parte del ganado bravo que había de lidiarse con motivo de la feria, se desmandó una novilla y en su huida causó heridas a Manuel García Bejarano y Manuel García Valentín.

RIÑA

Dicen de Castro del Río, que en la riña sostenida por Pedro Algaba Castro y Antonio Castro Elias, resultó este lesionado en la mano izquierda de una cuchillada que le dió su contrincante.

HERIDO GRAVE

En la calle Alamo, de Villafranca, se encontraron Juan López Ferrer, de 21 años y Rafael Pelegrín Casado, de 23.

Como esta le pidiera un retrato que tenía de su hermana se negó y con una navaja le dio un cortejo a su contrincante una herida de 8 centímetros calificada de grave.

RIÑA

En el campo de las Torres riñeron

Francisco Castro Ruiz y Juan Zurruquera Torres, resultando ambos con lesiones.

ARROLLADO

En la estación de Puente Genil fué arrollado por un tren José Tomás Luque, resultando herido de gravedad.

Invitación

A las Señoras de Córdoba

Estamos liquidando a precios de regalo todos los CRESPONES para vestidos de señora. También hemos puesto a la venta grandes partidas de géneros de muchas clases y de gran novedad, cuyos precios BARATÍSIMOS han producido un formidable escándalo comercial. Esta gran rebaja supone un acontecimiento extraordinario.

Los **ALMACENES HIERRO ARAGON**, INVITAN a las señoras a que visiten la nueva sección LIQUIDADORA que hemos instalado, en la que podrá comprar la exactitud superada de lo que ofrecemos.

Nunca se conocieron precios tan baratos!

Precios asombrosos por liquidación de las PAÑERIAS INGLESAS.

Montilla

BIENVENIDOS

Pasaron unas horas con su distinguida familia en esta nuestros buenos amigos don Antonio Bena Guillén, su esposa doña Fausta Márquez Varo y su hijo M. Gaellón.

Nuestra bienvenida al nuevo factor de la estación férrea de Guadalcázar y feliz viaje, deseándole ver pronto en su destino en esta.

BAUTISMO

En la tarde del sábado 15 de los corrientes recibió las aguas del bautismo en la parroquia de San Francisco Solano, admitido por el coadjutor de la misma don Amador Rodríguez Velarde, un robusto niño dado a luz recientemente por doña Luciana Ramírez García, esposa de don Francisco García Delgado, del comercio de esta plaza.

Fueron padrinos de Francisco Solano, Rafael, sus tíos don Rafael García Delgado, del comercio y su distinguida esposa doña Concepción Velasco Carmona.

En el domicilio de los padres del nuevo cristiano se celebró el bateo con la tradicional costumbre en las familias españolas y generosas.

Nos dicen los numerosos invitados que allí hubo cuanto puede presentarse en un banquete.

Sentimos no haber podido responder a las reiteradas invitaciones de los padres y abuelos del niño, que agradecemos, enviando a todos nuestra más cordial enhorabuena.

SA. UDO

Llegaron procedentes de esa, donde han estado visitando a su hermano don Ricardo que se halla enfermo, ha ce una temporada, nuestros íntimos don Carlos y don Ignacio Villa Zavallós Lara, que pasarán unos días entre nosotros.

LA LUZ ELECTRICA

En prueba de nuestra justa imparcialidad nos congratulamos en haber público que el alumbrado eléctrico se desarrolla admirablemente con grande satisfacción del vecindario y abonados.

Estamos de enhorabuena.

¿Durará mucho?

AMADOR.

Alcaracejos

CENTRO AGRICOLA

En la noche de ayer se constituyó definitivamente el Centro Agrícola de Alcaracejos, integrado por numerosos socios pertenecientes a las más destacadas personalidades entre propietarios, labradores y obreros del campo.

En la asociación reinó la mejor armonía y el mayor entusiasmo resultando elegidos para la junta directiva los señores siguientes:

Presidente, don Rafael Alcalde Rodríguez; Vicepresidentes, don Pedro Sánchez Ayala; Vocales, don Valeriano Rodríguez y don Bautista López; Tesorero, don Dámaso Alcalde; Secretario, don Benigno Ayala; Vice-secretario, don Gabriel Ayala López. Nuestra efusiva felicitación a todos.

JULIO ARCANAGA RAYÉ.

16 8 1931.

REVISTA MARIANA

El número de esta revista del mes actual, tiene el siguiente sumario: «La Asunción de Nuestra Señora»; «Asunta», por Luis Martínez Pellicer; «Trono de Reina» (poesía), por Fr. Eduardo, C. D.; «Obsequio» (poesía), por Margarita; «La venganza de los frailes»; por R. S. J.; «Los sucesos de Ezquolaga»; «Temas actuales: El falicismo de la escuela»; «Anos de Madre» (poesía), por Guillermo Luna Garland; «Teatro y Cines»; por Junior; «A nuestros lectores».

El Tiempo

Observaciones meteorológicas verificadas en el día de la fecha.

En veinticuatro horas:

Temperatura máxima al sol y al aire libre	45 87
Temperatura máxima a la sombra y al aire libre	36 87
Temperatura mínima a la sombra y al aire libre	19 00
Temperatura media a la sombra y al aire libre	29 03
Oscilación.	17 80
Agua de lluvia en milímetros.	0 00
Agua evaporada en milímetros.	9 20
Observaciones a las 7 de la mañana:	
Altura barométrica en mm. a 0°.	755 10
Temperatura a la sombra.	23 0
Temperatura de termómetro humedecido	14 8
Tensión de vapor	7 53
Humedad relativa	36 00
Estado del Cielo	Dpjd.*
Dirección del viento	N. E.
Fuerzas	Vatoin*
Recorrido en 24 horas.	93 0

El Catequético de Física del Instituto General y Técnico. Rafael Vázquez.

Gobierno Civil

Han visitado al gobernador los alcaldes de Santaella, Valenzuela y Hornachuelos.

El gobernador recibió a los periodistas y les dijo que habiendo circulado el rumor de que fué detenido el alcalde de Pedro Abad, aclaraba que lo ocurrido fué que ordenó viniere a Córdoba, pero nada más.

Para evitar que queden sin luz algunos pueblos se ha conseguido de la Compañía de Andaluces la autorización para poder cruzar la línea férrea con una línea eléctrica de la Compañía Mengemor.

Manifestó el señor Valera que le había visitado la mayoría del Ayuntamiento para protestar de la campaña que un periódico local hace contra el alcalde.

Ello lo lamentaba, pues precisamente hacía gestiones para que cesaran esas violencias y ahora ya resulta el asunto de difícil solución.

La Cámara de la Propiedad Urbana le ha dirigido un oficio felicitándole por su actuación en los días pasados.

Por último dijo el gobernador que recibía noticias telegráficas de que en Villa del Río se había celebrado una manifestación tumultuosa concurriendo 500 obreros que pedían pan y trabajo.

En algunos establecimientos les facilitaron comestibles.

Los ánimos se hallan excitados y para intervenir en el asunto marchó el delegado señor Ferrer, con atribuciones para desistirse el Ayuntamiento si resultase complicado en la cuestión y nombrar una comisión gestora.

Aviso

La Sociedad Anónima Anuarios Bally-Ballière y Riera Reunidos, de Barcelona, pone en conocimiento de sus clientes suscritores que está procediendo al reparto del «Anuario General de España», correspondiente a la edición de 1931, y así mismo pone a la venta un reducido número de ejemplares sobrantes, que pueden adquirirse en cualquier librería o en la Casa editora.

Consta dicha obra de cuatro tomos, con más de 8.600 páginas en junto, y contiene todos los datos del Comercio, Industria, Profesiones, Agricultura, Ganadería, Minería, reseñas geográficas, estadísticas, medios de comunicación de España y el elemento oficial; advirtiendo, que debido al cambio de régimen operado en nuestra Nación, ha sido rectificado de acuerdo con las disposiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» hasta el 20 de

Mayo, el correspondiente a Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Zamora, Zaragoza y Posesiones.

Llevo también este «Anuario», 54 mapas, en colores, de todas las provincias y posesiones de España, y así mismo una extensa Sección Extranjera con señas de casas que pueden interesar a nuestro comercio.

Militares

El teniente de infantería don Luis Castro Samaniego, llegó de Madrid con licencia.

Ha llegado el oficial de oficinas don Mariano Carrión García, de Sevilla.

El comandante de infantería don Carlos de Silva Rivera, llegó de Me'llia con permiso.

El teniente de ingenieros don Juan Gajete Lubell, llega de Madrid en situación de retirado.

De Sociedad

Mañana son los días de don Mariano Sarazá Murcia y de doña Luisa Salas Sidro.

Se encuentra muy mejorada del grave accidente que sufrió no ha mucho en su domicilio la respetable señora doña Francisca Cabello de los Cobos, digna esposa de nuestro querido amigo don Francisco Natera.

Celebraremos su completo restablecimiento.

Marcharon a Carratraca D. Alejandro Muñoz Rivera y su digna esposa.

Velada de la Virgen de los Faroles

Tercera lista de los donativos recibidos para dicha velada:

Don Manuel Baquerizo García y señora, 5 pesetas.

Don José Laguna Barbudo y señora, 5

Don José del Rey Carrasco, 5.

Don Enrique Fuentes Breaña, 5.

Muy ilustre señor don Francisco Muñoz Romero, canónigo, 5.

Don Manuel Ruiz Toril y señora, 5

Cámara de Comercio, 10.

Don Antonio Criado y señora, 5.

Ilma. Sra. D.ª Margarita Fernández de Córdoba viuda de Ortega, 5.

Ilma. Sra. D.ª Concepción Velasco de Cañas, para una luz eléctrica permanente, 15.

Don José Gosaibez Escribano, 5.

Don Ricardo Ortiz Molina y señora, 5.

Una devota, 5'00; una devota, 5;

don Filiberto López y López, 5; una devota, 5; don Rafael González López, 5; don Faustino Mateo Naz, párroco del Sagrario, 5; Ilmo. Sr. D. Manuel Enríquez Barrios, 5; Círculo de la Amistad, 25.

Don Federico García Varo, un décimo de Lotería Nacional n.º 6.600.

Se ruega a las personas que hayan recibido cartas pidiéndoles donativos, así como a las que por olvido no las hubieran recibido, que remitan sus donativos a casa del Tesorero de la Junta organizadora de la Velada, señor García Solano, Cardenal Herrero, 4, Farmacia.

LUQUE

PIESTA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

El 15 fiesta de Nuestra Señora de la Asunción, titular de esta parroquia, se celebró una solemne fiesta en honor de Nuestra Señora, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa el señor cura ecónomo don Alfonso Hidalgo y predicando un discurso sobre el falicismo don Agustín Porras Marín, refutando todos los errores modernos que tienen su fundamento en esta doctrina y viniendo a demostrar que es imposible la vida eterna y temporal siguiendo las máximas del racionalismo, poniendo en contraposición la vida de Marta y María y sobre todo la de la Santísima Virgen María, cuya vida fue un modelo de perfección y cuya muerte fué un éxits's.

Por la tarde se rezó el Santo Rosario, en el Santuario de Nuestra Patrona.

LA HUELGA REVOLUCIONARIA

Aquí la huelga revolucionaria abortió. Este pacífico vecindario ha dado una nota de cordialidad, no obstante hay algunos elementos que han ingresado en la Casa del Pueblo, hasta el extremo que hay muchos obreros que figuran en las filas del socialismo.

Se puede ser republicano sin dejar de ser católico. La forma de gobierno no es incompatible con el catolicismo. Dios quiere que los gobernantes que se han subido en la nave de la nación española la lleven al puerto seguro de salvación, pero me parece que no, siguiendo esas doctrinas deletéreas.

COSECHA DE ALMENDRA

La cosecha de almendra buena. Todavía no han roto precio los corredores de Málaga. De modo que en este mercado no se sabe el precio que se cotiza.—CORRESPONSAL.

Vida Religiosa

Santoral.—Día 19. San Luis, obispo. La misa y oficio son de San Juan de Eudes, confesor, con rito doble y color blanco.

Cultos

Al Santísimo Sacramento. Jubileo de las 40 horas. En San Pablo, mañana por doña María Jesús Courtney.

En el templo de las Esclavas puede visitarse diariamente al Santísimo.

Apostolado de la Oración

Intención general para el mes de Agosto: La santificación del domingo.

Intención misional: Los hermanos seglares misioneros y los catequistas. Rogaremos en especial para que el domingo sea santificado y por los hermanos seglares misioneros y los catequistas.

Resolución Apostólica: Santificar y hacer santificar el domingo y favorecer a los misioneros seglares.

En la Catedral, comienza el coro por la mañana a las nueve, y por la tarde a las cinco.

Encarnación.—El jueves 20, a las diez, solemne función al mellizo Doctor de la Iglesia San Bernardo Abad, ocupará la sagrada cátedra el Reverendo Padre Superior del Inmaculado Corazón de María.

Todos los fieles que con las debidas disposiciones visitaren la Iglesia ganarán indulgencia plenaria.

San Pablo.—Solemne novena al Inmaculado Corazón de María, del 22 al 30 de Agosto.

Por la mañana a las ocho misa de comunión con armonium y motetes.

A las seis y media de la tarde la solemne novena con manifiesto, cánticos y sermón que predicará todos los días el R. P. Teodomiro Rebollo, misionero de esta residencia.

El domingo 30, a las ocho, misa de comunión general de todos los archiconades y devotos del Corazón de María.

A las diez y media misa solemne a intención de don Rafael Jiménez Amigo. Predicará el R. P. Justo Delgado, misionero de esta residencia.

Por la tarde terminará la novena con la procesión del Santísimo y visita de altares.

El día 22, mañana y tarde costea estos cultos doña Pilar Meléndez, viuda de Carbonell.

Ayuntamiento de Córdoba

INTERVENCION

El día 17 del actual se recaudaron las cantidades siguientes. Por el arbitrio sobre pescado, 564 60 pesetas; por los derechos de los servicios del matadero, 1.665'84; por los derechos de los servicios de los cementerios y curios-j-s fiebres, 275; por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, despojos, volatería, caza mayor y menor, 2.987'90; por el de bebidas y alcoholes, 1.066'20; por el de Inquilinato, 181'04; por el de Industrias callejeras y ambulantes, 203'80; por el servicio de alcantarillado, 408 60; por el de apertura de establecimientos, pesetas 208'60; por el de entrada de carruajes en edificios particulares, 270; por el de inspección de calderas de vapor, transformadores, etc., 175; por varios arbitrios municipales, 1.132'55; por incremento de valor de los terrenos, 3.423'27; por contribuciones especiales del presupuesto ordinario, 328'07.—Total, 12.910'08 pesetas.

Francisco Viguera Zubano

Corredor Colegado de Comercio

Vaca de Alvaro, 33

(Frente al Banco de España)

La Perla

Gran Confección, Pastelería y Café

Teléfono n.º 1-3-3-8

Salones de billar en todas las mesas de billar.

CASANA-DENTISTA

Marqués de Boil, 2
CÓRDOBA

amplísimamente el citado Sumo Pontífice León XIII en su luminosa Enciclica «Libertas», en la cual de antemano refutó gravísimos errores que en diversos artículos del proyecto de Constitución se proclamaban como otros tantos derechos del ciudadano. Seanos permitido transcribir, por lo menos, las siguientes líneas de aquel áureo documento: «De lo expuesto se sigue que en modo alguno es lícito pedir, defender ni conceder la libertad de pensar, de enseñar, de escribir y de cultos, como si estas facultades fuesen un derecho concedido al hombre por la naturaleza. Porque si en verdad la naturaleza hubiera otorgado al hombre estas libertades, existiría el derecho de substraerse a la soberanía de Dios y no habría ley capaz de regular la libertad humana».

Y con mayor claridad aún, si cabe, escribía, próximo ya a su muerte, el Arzobispo de Bogotá: «De estos principios—habla de los principios del liberalismo—que la Santa Sede «tantas veces ha condenado como falsos y opuestos a la doctrina católica», fluyen naturalmente como de fuente cenagosa, las llamadas libertades modernas, conviene a saber: «la libertad de cultos, la libertad de pensamiento, la libertad de cátedra y la libertad de conciencia».

Por especiales razones de oportunidad recordaremos lo que en la citada Enciclica se dice de la libertad de cultos. En el orden individual la libertad de cultos «da a cada uno la facultad de profesar la religión que más le agrade o de no profesar ninguna. Lo cual es dárles facultad para pervertir o abandonar una obligación santísima y tornarse al mal volviendo la espalda al bien inmutable; mas esto no es libertad, sino depravación de la libertad y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado».

La libertad de cultos aplicada a las naciones «pretende que el Estado no debe rendir a Dios ningún culto, y que ninguna religión debe tener trato de preferencia sobre las demás, sino que todas han de ser consideradas iguales, sin consideración alguna al pueblo, cuando éste profesa la Religión católica. Para lo cual sería preciso o que las sociedades civiles no tuvieran obligaciones para con Dios, o que impunemente puedan dejar de cumplirlas: cosas ambas igual y manifiestamente falsas. La sociedad, en cuanto tal, debe reconocer a Dios por su autor y principio y, por consiguiente, debe rendir a su poder soberano y a su autoridad el homenaje de su culto. La justicia y la razón vedan al Estado de ser ateo, así como el guardar las mismas consideraciones y otorgar los mismos derechos a todas las llamadas religiones, lo cual equivale al ateísmo».

DEBERES DE LA HORA PRESENTE

De lo expuesto, Venerables Hermanos y amados Hijos, se infiere con claridad meridiana la gravedad de la actual situación religiosa en nuestra patria. Y de esta misma gravedad nacen deberes que ningún católico en conciencia puede eludir.

Nuestra primera obligación es mantenernos «firmes en la fe» (26), unidos inseparablemente por el lazo de nuestras santas creencias, que a toda costa debemos conservar y defender, mirando siempre a la luz deficitante de la verdad que resplandece en el Vaticano.

Ahora más que nunca hemos de guardar con filial sumisión aquella sapientísima norma que el Papa León XIII daba a los Obispos de Colombia: «Con todo ahínco han de procurar los Obispos y los fieles que haya un solo pensamiento y un solo sentir en todo aquello que la Sede Apostólica haya determinado, sin dejar lugar a diversidad de pareceres».

No ha sido otra la norma que hemos seguido en esta Carta Pastoral, en la que nada hemos querido decir de nuestra cosecha, sino que fielmente hemos reproducido las enseñanzas y aun las palabras mismas de los Soberanos Pontífices, oráculo de la verdad, que, a ejemplo del divino Maestro, «tienen palabras de vida eterna» (27).

Ellos, con suma prudencia y sabiduría, han guiado a la Iglesia a través de tiempos difíciles y peligrosos escollos. Guardianes vigilantes de la doctrina y de los derechos de la Iglesia, han procurado a la vez la paz y la concordia con los Estados. Y así estamos ciertos de que sucederá en la hora presente. «Siempre será para Nos, ha dicho Su Santidad Pío XI (28), norma invariable el mantener incólumes los derechos de la Iglesia; pero deseamos también vivir pacíficamente con todos, y dispuestos estamos a conceder, en cuanto nos sea lícito, todo aquello que, favoreciendo a la vida de la Iglesia, sirva a un tiempo para promover la concordia de los ánimos».

Graves son los peligros que os cercan en estos tiempos de iniquidad. «No os dejéis seducir», os diremos con el Apóstol San Pablo: «las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres. Estad alerta y guardaos del pecado; porque entre nosotros hay hombres que no conocen a Dios; digo lo para confusión vuestra» (29).

Evitada, en cuanto sea posible, el trato con los enemigos de la Iglesia y, sobre todo, huid como de un aspido de la mala prensa; de esa prensa impía, blasfema y procaz, que es ariete demolidor de la fe, de las buenas costumbres y aun del orden y prosperidad de los pueblos.

A esta firmeza y unidad de doctrina hemos de unir constancia y fortaleza en la acción; que luchamos por intereses muy sagrados, y para alcanzar la

corona de la victoria es preciso pelear denodadamente.

Los católicos que tienen representación en las Cortes Constituyentes están gravemente obligados en conciencia a propugnar, por cuantos medios legítimos estén en sus manos, los sacrosantos derechos de la Iglesia, preteridos en el proyecto de Constitución.

Los periódicos católicos, que tan abnegadamente y a costa de grandes sacrificios, sostienen enhiesta la bandera de la doctrina y de los derechos de Jesucristo, deben continuar combatiendo por la buena causa sin tregua y sin desmayo, con el resuelto apoyo de los buenos y con la bendición amplísima de la Iglesia, que contempla agradecida su abnegación y su valor.

Los hijos todos de la Iglesia católica en España, ante el riesgo a que están expuestas su fe y sus santas tradiciones, deben actuar en la vida pública con prudente decisión y energía, luchando incansablemente pro aris et foveis, por sus altares y sus hogares».

Pero no olvidemos que las armas más poderosas de la milicia cristiana fueron y serán siempre nuestras buenas obras unidas a la penitencia y a la oración. Se impone, pues, en esta hora de suprema trascendencia, una vida intensamente piadosa, apartada de las diversiones y pasatiempos del mundo; una santa austeridad de costumbres, con obras de penitencia y de propiciación; un retorno sincero a Jesucristo, nuestro Rey y soberano Dueño.

Y para que nuestros esfuerzos tengan mayor eficacia, os exhortamos muy encarecidamente a que acudáis a la mediación todopoderosa de la que fué siempre refugio y auxilio de los cristianos, de nuestra Madre la Virgen Inmaculada, por medio de la cual hemos de renovar nuestra consagración a su divino Hijo, como expresión de una voluntad firmísima de que El reine siempre en nuestras almas y en nuestra vida; y también en esta amada patria nuestra que, si en lo pasado fué «la nación católica» por excelencia, no renunciará en el venidero, así lo esperamos, a ese título sobre todo glorioso.

Prendas de las gracias celestiales que de corazón imploramos para todos, Venerables Hermanos y amados Hijos, sea la bendición pastoral que os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En la fiesta del Apóstol Santiago, Patrón de España, a 25 de Julio de 1931.

† PEDRO, Cardenal Arzobispo de Toledo.—† EUSTAQUIO, Cardenal Arzobispo de Sevilla.—† FRANCISCO, Cardenal Arzobispo de Tarragona.—† RAMÓN, Patriarca de las Indias.—† REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.—† PRUDENCIO, Arzobispo de Valencia.—† MANUEL, Arzobispo de Burgos.—† RIGOBERTO, Arzobispo de Zaragoza.—† FRAY ZACARIAS, Arzobispo de Santiago.—† VICENTE, Obispo de Cartagena.—† JUAN, Obispo de Menorca.—† JUAN, Obispo de Teruel.—† JUAN, Obispo de Mondoñedo.—† FRAY LUIS, Obispo de Segorbe.—† ADOLFO, Obispo de Córdoba.—† MANUEL, Obispo de Jaén.—† ANTONIO, Obispo de Astorga.—† JOSE, Obispo de León.—† JOSE, Arzobispo-Obispo de Mallorca.—† LEOPOLDO, Obispo de Madrid-Alcalá.—† JAVIER, Obispo de Orihuela.—† JUAN, Obispo de Oviedo.—† MANUEL, Obispo de Málaga.—† EUSTAQUIO, Obispo de Sigüenza.—† MATEO, Obispo de Vitoria.—† MARCIAL, Obispo de Cádiz.—† ENRIQUE, Obispo de Avila.—† VALENTIN, Administrador Apostólico de Solsona.—† JUSTINO, Obispo de Urgel.—† MIGUEL, Obispo de Osma.—† FRANCISCO, Obispo de Salamanca.—† FIDEL, Obispo de Calahorra.—† FLORENCIO, Obispo de Orense.—† BERNARDO, Obispo de Almería.—† MATEO, Obispo de Huesca.—† CRUZ, Obispo de Cuenca.—† MIGUEL, Obispo de Canarias.—† NARCISO, Obispo de Ciudad Real.—† RAFAEL, Obispo de Lugo, Administrador Apostólico de Mondoñedo.—† FELIX, Obispo de Tortosa.—† FRAY ALBINO, Obispo de Tenerife.—† AGUSTIN, Obispo de Palencia.—† JOSE, Obispo de Gerona.—† MANUEL, Obispo de Guadix.—† JUAN, Obispo de Jaca.—† MANUEL, Obispo de Barcelona, Administrador Apostólico de Lérida.—† ISIDRO, Obispo de Tarazona, Administrador Apostólico de Tudela.—† FRAY LUIS, Obispo de Vich.—† NICANOR, Administrador Apostólico de Barbas.—† DIONISIO, Obispo de Coria.—† FRAY SALVIO, Obispo de Ibiza.—† TOMAS, Obispo de Pamplona.—† JOSE, Obispo de Santander.—† MANUEL, Obispo de Zamora.—† LUCIANO, Obispo de Segovia.—† MANUEL, Obispo de Ciudad Rodrigo.—† ANTONIO, Obispo de Tuy.—† JOSE, Obispo de Badajoz.—† FELICIANO, Obispo titular de Aretusa, Auxiliar de Toledo.—† LINO, Obispo titular de Tabora, Vicario Capital de Granada.—† FRANCISCO JAVIER FLORES, Vicario Capital de Plasencia.

(1) Enciclica Quas primas, diciembre de 1931.
(2) Ad Rom., XII, 1.
(3) Enciclica Immortale Dei, de 1.º de noviembre de 1885.—Idéntica doctrina expone en su enciclica Diuturnum illud, de 29 de junio de 1881. «Por lo que toca al imperio o mando político, rectamente enseña la Iglesia que viene de Dios, pues claramente lo atestiguan las Sagradas Letras y los monumentos de la antigüedad cristiana; fuera de que no puede pensarse doctrina alguna ni más conforme con la razón ni más conveniente y benéfica para los pueblos».

SUSCRIPCION

Para costear la fiesta de la Virgen de la Fuensanta, Compadrona de Córdoba, el día 8 de Septiembre de 1931.

	Pesetas
Suma anterior	718 95
D. Francisco Lublán Aranda	1
D. María Muñoz de Lublán	1
Sra. Ana Lublán Muñoz	1
D. Alfredo Camacho y Soría	1
D.ª Laura Antón González	1
» Rosario Alcalde Torres	1
D. Fernando Cadenas Rodríguez	1
Doña Elisa Agullar Tablada	1
D. Fernando Cadenas Agullar Tablada	1
» José M.ª Cadenas Agullar Tablada	1
» Rafael Cadenas Agullar Tablada	1
D. Eduardo Cadenas Agullar Tablada	1
Sra. María Jesús Cadenas Agullar Tablada	1
D. Armando la Calle y Belmonte	1
» Pilar la Calle y Belmonte	1
» Aurella la Calle y Belmonte	1
D. Fernando la Calle y Belmonte	1
» Ricardo la Calle y Belmonte	1
» Alberto la Calle y Belmonte	1
» Sebastián Barrios Rejano	1
Sra. Dolores Barris Guzmán	1
D.ª Carmen González de Morilla	1
D. Rafael Morilla González	1
Sra. Carmen Morilla González	1
D. Luis Clarós	1
D.ª Concepción Cortoy de Clarós	1
Sra. Cándida Cortoy Carbonell	1
D. Juan Ginés de Sepúlveda	1
D.ª Josefa Cortoy de Sepúlveda	1
D. Fernando Sepúlveda y Cortoy	1
Sra. Concepción Sepúlveda y Cortoy	1
» María Luisa Sepúlveda y Cortoy	1
Don Manuel Sepúlveda y Cortoy	1
» Juan Giré Sepúlveda y Cortoy	1
Una granadina	1
Otra granadina	1
D.ª Filomena Priego Fernández	1
» Concepción Priego Fernández	0'25
D. José Sanz Ortiz	1
» Enrique Sanz Ortiz	1
D. Antonio Pineda de las infantas	1
Una feligresa de S. Nicolás	1
D. Alfredo Rey Heredia	1
D.ª Dolores Romero de Rey	1
Sra. Rita Romero Fialo	1
La niña María de la Concepción Jurado Romasanta	0 25
D.ª Carmen Romasanta de Jurado	0 25
» Dolores Calero	0 25
» Agueda García Conejero	1
D. Angel Luna Garcia	1

(7) Luc., XIX, 14.
(8) Enciclica Quas primas, diciembre 1931.
(9) Enciclica Quas cura, de 8 de diciembre de 1864.
(10) Enciclica Mirari.
(11) Syllabus, proposiciones 55 y 77.
(12) Enciclica Immortale Dei.
(13) Enciclica Vehementer, de 11 de febrero de 1908.
(14) Carta Longinqua Oceani, de 6 de enero de 1895.
(15) Enciclica An milien, dirigida al Clero y al pueblo francés en 16 de febrero de 1892.
(16) Enciclica Vehementer, 11 de febrero de 1908.
(17) Enciclica ya citada Quas cura.
(18) Enciclica Libertas, de 20 de junio de 1888.
(19) Syllabus, proposiciones 45 y 47.—Hace también al caso la proposición 48 en la que se condena la doctrina que dice: «que los católicos pueden aprobar aquella forma de educar a la juventud que está separada disociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia y mire solamente a la ciencia de las cosas naturales y de un modo exclusivo o por lo menos primario, los fines de la vida civil y terreno».

Doña Margarita Luanco de Luna	1
D. Angel Luna Luanco	1
Sra. Conchita Luna Luanco	1
» Margarita Luna Luanco	1
D.ª María Enriqueta Sánchez Gallego	1
» Sara Sánchez Gallego	1
» Yolanda Sánchez Gallego	1
» Eva Sánchez Gallego	1
Doña Armanda Sánchez Gallego	1
» María del Pilar Sánchez de Borrero	1
D. José Borrero Limón	1
» Alfredo Sánchez Gallego	1
» Luis Sánchez Gallego	1
D.ª Manuela Luque de Sánchez	1
Sra. Conchita Sánchez Luque	1
» Joaquinita Sánchez Luque	1
» M.ª Rosa Sánchez Luque	1
D.ª Teresa Caballero viuda de Sánchez	1
D. Cándido Sánchez Caballero	1
Sra. Trinidad Sánchez Caballero	0 25
» María del Pilar Sánchez Caballero	0 25
» María Luisa Sánchez Caballero	0 25
D. Antonio Caballero	1
» Isidoro Caballero	1
Sra. Ana Caballero	1
» Rafaela Caballero	1
» Magdalena Caballero	1
» Enriqueta Caballero	1
D. Juan A. Benítez Romero	1
D.ª Dolores Cañuelo de Benítez	1
» M.ª Josefa A. Ilón y Haruzo	1
» Ana María Benítez Cañuelo	1
» Juana María Gallardo Romero	1
» Juana María Cuevas Gallardo	1
» Ursula Cuevas Gallardo	1
» Dolores Romero Aya'a	0 50
» Agustina Gallardo Huertas	0 50
» Catalina Castro	0 50
» Catalina Sánchez Castro	0 50
» Micaela Sánchez Castro	0 50
D. Lucas Jiménez Calero	0 50
D.ª Josefa Conde Guerra	1
» María Fuentes Guerra	1
D. Rafael Serrano Conde Diez agradecidos a la Virgen de la Fuensanta	10
D. José Carrillo Pérez	1
D.ª Julia Torres Pardo Caballo de Carrillo	1
D.ª Rafaela Conde de Lucena	1
D. Isidro Barbudo Sarz	1
D.ª Concepción de la Bastida de Barbudo	1
D. Manuel López de Alvear	1
D.ª Josefina Ruiz Morales de López	1
Sra. Araceli López	0 50
D. José Sánchez	1
» Rafael Pastor	0 50
Doña Concepción García del Busto, vda. de Guerrero	1
Sra. Pepita Guerrero García del Busto	1
Fernandita Guerrero y Guerrero	1
D. Miguel Cabrera Castro	1
D.ª M.ª de los Angeles M. de Cabrera	1
D.ª Josefa M.ª Cobos Valverde	0 50
» Petra Valverde Peralvo	0 50
» María Ubet	0 50
D. Vicente Montes Bravo	0 50
» Manuel Gutiérrez Fernández	1
D.ª María Ortiz de Gutiérrez Señalita Mercedes Gutiérrez Ortiz	0 50
D. Manuel Gutiérrez Ortiz	0 50
D.ª Casilda Viguera de Gutiérrez Ortiz	0 50
D. José M.ª Gutiérrez Ortiz	0 50
» José Gutiérrez Fernández	0 50
D.ª Virginia Aparicio de Gutiérrez	0 50
D. José Gutiérrez Aparicio	0 50
Una hija de María	1
D. Alfonso Camargo Montes	1
D. Vicente Ledesma Barbero	1
» Lucas González M.ª	1
D.ª Gracia Muñoz	1
» Grecla González	1
» Rafaela Agullar Tablada, viuda de Castillo	1
D. José Lucena Luque	0 50
D.ª Ana Agullar-Tablada de Lucena	0 50
Sra. Carmen Lucena Agullar Tablada	0 50
D. José Lucena Agullar Tablada	0 50
» Rafael Lucena Agullar Tablada	0 50
D. José Gómez de la Cruz	1
D.ª Dolores Cruz de Giménez de la Cruz	1

» María Cuadrado	1
» Isabel Tabara	1
D. Alfonso Porras Rubio	1
D.ª Luisa Benito y Benito	1
D. Ramón Porras Benito	0 50
» Vicente Porras Benito	0 50
Sra. Luisa Porras Benito	0 50
» Concha Porras Benito	0 50
» Angellita Porras Benito	0 50
D. José Priego López	1
D.ª Luisa Acosta de Priego	1
D. Antonio Priego Acosta	1
Sra. Concepción Priego Acosta	0 50
D. José Priego Acosta	0 50
Rafael Priego Acosta	0 25
D.ª María Jesús Gólmayo	1
Sra. Antonia Luna y Luna	0 50
» María Luna y Luna	0 50
» Angela Gómez Dagest	0 50
» Antonia Santos Escobar	1
» Demetria Morales Ramos	0 25
» Inés Morales Parral	0 25
» María Jesús Navarro Serrano	0 25
D. Cándido Navarro Morales	0 25
Sra. Marcelina Añansa	0 25
D. José de Toro	1
» Fernando Rincón Pérez	1
D.ª Concepción de Toro	1
Una segoviana	0 50
Suma y sigue.	869 70

MADRID POLITICA REGIONAL

Las cosas en su punto. No es verdad que el problema regionalista no haya querido resolverse, o haya dificultado o estorbado su resolución a Monarquía, no ya de los tiempos gloriosos, que fué federal y respetó las libertades locales y rindió culto ferviente al idioma vernáculo, pero hasta la Monarquía parlamentaria, en época de la cual hubo iniciativas de la mayor importancia.

Lo que acontece es que ahora parece que está del lado de las regiones, o por lo menos no están situados ni franca ni insidiosamente frente a ellos, elementos de prensa y de política que se pasaron la vida envenenando el problema regional y las relaciones entre las regiones hispanas y la Madre España, y poniendo de separatas y frecuentemente de reaccionarios que no había por donde cogernos a quienes razonablemente querían derribar el poste de la centralización absorbente y opresora fortalecida y dilatada por todos los medios durante el régimen parlamentario.

Esos elementos que antes rasgaban sus vestiduras cuando una región solicitaba del Gobierno que se reconociera el derecho a usar la lengua vernacula en los telefonemas y telegramas y que no se dificultara la catequesis y la predicación en aquél que se hicieran, son los mismos que en esta hora no se alarman con las estridencias de Ventura Gassol, por ejemplo, en las que no sería difícil descubrir la veta separatista.

Nos complacen estas nuevas actitudes y las aplaudimos, en cuanto han de facilitar el desenvolvimiento de los hispanos, según el genio peculiar de cada uno y dentro siempre de la unidad superior de España; y esperamos que el buen ánimo conquie acosen al Estatuto catalán no decaiga cuando se trate de otros Estatutos que traucen fielmente las ansias y los anhelos de regiones en las que no se ha debilitado jamás el amor a sus viejas y gloriosas libertades.

FUENTE OBEJUNA

BODAS DE PLATA

El día de la Asunción de Nuestra Señora celebraron las RR. MM. de este colegio de la Presentación sus bodas de plata. Han asistido a dicho acto todas las Hijas de María y congregaciones, niñas y niños de los colegios por ellas dirigidos, habiendo habido una copiosa comunión general. Las Madres (sequestraron a las niñas y niños con dulces, y como son angelitos, han regado a estos elevan sus oraciones al Altísimo para que cesen todas las tribulaciones porque pasan las órdenes religiosas y venga la paz y sosiego a los corazones cristianos.

NOVENA

Ha terminado la novena a nuestra Patrona la Virgen del Castillo, que en nuestra parroquia se viene celebrando, con asistencia de numerosos fieles. La cruz de piedra que hay en el paseo que lleva su nombre la hemos visto en el suelo, dicen que para trasladarla a otro sitio del paseo. Dam a la noticia sin más comentarios.—TOMÁS RIVERA.

Fernando de los Rios no sirve para exégeta

Don Fernando de los Rios se ha creído en el deber o si no él, los redactores del «Heraldo», de emitir su opinión relativa a la pastoral colectiva de los Prelados españoles con que hoy honramos nuestras columnas y se ha permitido calificar de absurdas las teorías católicas respecto del proyecto constitucional.

Conoció el sectarismo del señor de los Rios, su anticatolicismo manifiesto, no hemos esperado ni esperábamos que acatar esas doctrinas, doctrinas de verdad como todo lo que define la Iglesia en materias de fe y de costumbres.

El señor de los Rios debuta en esas declaraciones como exégeta y no puede ser más lamentable su equivocación. Primero califica de absurdas las teorías católicas, luego dice que reflejan gran pobreza de sentido moral! Donde había más sentido moral que en las enseñanzas pontificias que desdeñó?

Confunde luego el que la profesión de fe católica, el cumplimiento de la doctrina de Cristo es prenda de futura gloria, con que participarán de la vida eterna cuantos sean católicos. Afirmación que no ha hecho, ninguna prelado. Pero lo más notable de las objeciones del ministro socialista es su afirmación de que los obispos fomentan el odio de los fieles evitando todo trato con los enemigos de la Iglesia y que es inadecuada tal y como la aplican los obispos la palabra «libertino».

En cuanto a lo primero la idea no es nueva, ni encierra odio. Fué San Juan apóstol el que escribió que a esos enemigos «no se les debe saludar siquiera, porque al saludarlos comunican sus malas obras».

El mal de los católicos en la hora presente ha sido contemperar demasiado con los anticatólicos, pretender conciliar lo inconciliable cediendo de su doctrina, transigiendo por llevarse bien con el secretario que desde el gobierno—habíamos ahora de los últimos gobiernos monárquicos procuraba descatolizar España.

La doctrina no es de odio, es de previsión. Es un valladar, un cordón sanitario contra los errores en materia de fe. La segunda afirmación, esto es, el aseverar que es inadecuada la palabra «libertino», aplicada a los que no comparten la doctrina de la Iglesia, es otro error del señor de los Rios.

Busque cualquier diccionario, el de la Academia española v.g. y lea la definición de «libertino».

He aquí: «Libertino adj. Aplicase a la persona entregada al libertinaje. Libertino, m. desenfreno en las obras o en las palabras.—Falta de respeto a la religión».

El Sr. de los Rios, cuya serenidad tanto se preconiza, la pierde, se nubla su inteligencia cuando trata asuntos católicos, o cuestiones eclesíásticas. Por eso no sirve para exégeta.

EN EL AYUNTAMIENTO

LA SESION DE ANOCHE

Presidió el señor Cruz Ceballos, asistiendo unos veinte concejales. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de una moción del alcalde relativa al abastecimiento del agua de la ciudad, para lo que se propone la adquisición de los veneros del «Bejarano» y «Caño Escarobita».

El alcalde hizo presente la importancia de esta adquisición, que se hace en condiciones muy favorables. El señor Calderón felicitó al alcalde por su labor sobre el problema del agua. Ofreció el concurso de su municipio en todos los órdenes. El alcalde agradeció los elogios y se aprobó la moción. Se acordó el expediente para la construcción del camino vecinal de Córdoba a Villavieja. El alcalde rogó al señor Guerra Lozano que la Diputación de facilidades para asegurar comenzar los trabajos y poder dar colocación a muchos obreros. Quedó para la próxima sesión la discusión sobre la cesión de una parcela de terreno para la Escuela de Trabajo. Se acordó sustituir el nombre de la calle Maimonides por el que llevó en otra época: de los Judíos. Los demás asuntos fueron aprobados sin discusión. El alcalde pidió autorización para efectuar obras en varias calles del Campo de la Verdad, con cargo al